

RESOLUCIÓN Nº: 1606/12.-

Ramallo, 8 de noviembre de 2012

VISTO:

Que el día 08 de noviembre del corriente año; se celebra el **DÍA DEL TRABAJO MUNICIPAL**; y

CONSIDERANDO:

Que tal conmemoración constituye una jornada propicia para que este gobierno municipal rinda un justo y merecido homenaje a todos los agentes municipales y a aquellos empleados de mayor antigüedad; reconociendo el trabajo de quienes silenciosamente prestan de una u otra manera sus servicios a toda la comunidad del Partido de Ramallo;

Que prestar un servicio permanente, no sólo es estar consustanciados con la labor cotidiana, sino esencialmente, aceptar el desafío del cambio y el tiempo, para que la realidad no supere a quienes les toca hoy ser protagonistas;

Que en virtud de lo expuesto, resulta necesario dictar el instrumento legal pertinente mediante el cual se declare de Interés Municipal todos los actos programados por el Departamento Ejecutivo Municipal;

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTICULO 1º) Felicítase a todos los Empleados Municipales con motivo de conmemorar----- se el “**DIA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL**”; el día 08 de noviembre del corriente año por la tarea desarrollada en pos del bienestar de la ciudadanía de Ramallo, instándolos a continuar el camino del trabajo honesto y responsable que han elegido.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2012.-----